

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 714, DE 09.05.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES JOSÉ LUIS OJEDA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.555.502-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Williams**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 99,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Teniente Muñoz N° 291, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 54° 56' 12" Latitud Sur, 67° 36' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo; 5,15 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 19,8 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	21,00	0	0	30	0	3,0	0,9
2	Dipolo	18,60	0	0	30	0	3,0	0,9

- Largo de cable alimentador : 21,6 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,45 dB.

Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,29	0,10	0,10	0,29	0,50	0,71	0,92	1,21	1,56
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,80	1,92	1,92	1,80	1,56	1,21	0,92	0,71	0,50

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

